



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 894 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 22 OCT 2018

VISTO: El Exp. Con N°. de Registro 925356, del Econ. **William LLALLAHUI HUAMANI**, quien presenta su Renuncia, al cargo de Supervisor del Programa Sectorial II, C-2, de la Unidad de Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

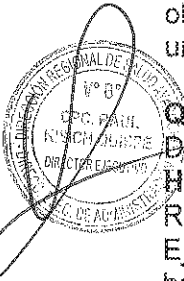
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 204-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 02 de mayo del 2018, se resolvió designar al Econ. **William LLALLAHUI HUAMANI**, como Supervisor del Programa Sectorial II, C-2, de la Unidad de Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, habiendo presentado el referido funcionario su solicitud de renuncia al cargo a partir del 18 de Octubre del 2018;

Que, el Artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N°. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo;

Que, las razones expuestas por el Econ. **William LLALLAHUI HUAMANI**, son atendibles, para lo cual es conveniente aceptar su renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal;



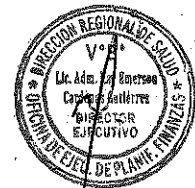
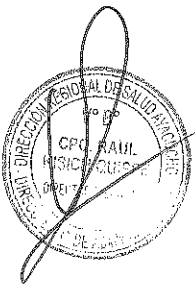
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia voluntaria, con eficacia a partir del 18 de octubre del 2018, que por motivos personales, presentado por el Econ. **William LLALLAHUI HUAMANI**, como Supervisor del Programa Sectorial II, C-2, de la Unidad de Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al interesado e instancias competentes previas las formalidades de Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud Ayacucho
C.D. John Robert Vinco Bautista
DIRECTOR GENERAL DE SALUD AYACUCHO

